

CIRCULAR 290 DE 2011

(diciembre 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.,

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE FORMACION PROFESIONAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRABAJO Y LÍDERES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

ASUNTO: Lineamientos para apoyar los programas y proyectos para atención y recuperación de la población afectada por desastres y emergencias.

La Dirección de Empleo y Trabajo y el Programa Sena Humanitario, que ha sido concebido como un programa de responsabilidad social institucional para el trabajo en los aspectos de la inclusión social, los invitan a articular las acciones de empleo y emprendimiento que se deriven de iniciativas gubernamentales, privadas y comunitarias para apoyar los programas y proyectos que tengan por objetivo atención integral a la población afectada y damnificada, particularmente en aspectos como generación pronta de recursos para las familias, construcción de albergues, construcción y la reparación de viviendas afectadas y equipamientos sociales y comunitarios, reparación de infraestructura menor con énfasis en aquella asociada al sector de productivo de pequeñas empresas, afectadas por emergencias y desastres naturales, a partir de las siguientes acciones.

1. Solicitar los empleos que se generen en cada uno de los proyectos, mediante el Servicio Nacional de Empleo. Esta herramienta de intermediación laboral contribuye a incluir laboralmente todos los egresados del SENA, así como los desempleados de la región, a los cuales se puede apoyar con orientación profesional para la calificación y recalificación.
2. Vincular los aprendices de formación titulada en su etapa práctica a todos los programas y proyectos de atención integral y recuperación de la población afectada y damnificada, para realizar la práctica en las proyectos que se generen, tanto aquellos que tienen contrato de aprendizaje y puedan ser estos direccionados, como aquellos otros que puedan ser objeto de apoyos de sostenimiento.

Cordialmente,

CIEBEL MAURICIO BETANCURT

Director de Empleo y Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo